El Plan de Retorno Voluntario

QUÉ ES

Un programa para facilitar el regreso de trabajadores/as extranjeros a sus países de origen.

EN QUÉ CONSISTE

En cobrar toda la prestación contributiva por desempleo de manera acumulada y anticipada.

REQUISITOS

- Ser nacional de un país con convenio bilateral con España en materia de Seguridad Social*
- Ser demandante de empleo.
- Estar en situación legal de desempleo.
- Tener derecho a la prestación por desempleo, sin compatibilizarlo con un trabajo a tiempo parcial.
- Retornar al país de origen en 30 días naturales desde el primer pago de la prestación.
- Retornar con los familiares reagrupados sin autorización de residencia independiente.
- No retornar a España en 3 años.

